

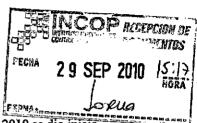


Av. Eloy Alfaro y Amazonas Edificio MAGAP PBX: 02 2 546690 Fax: 02 2 503818 www.mipro.gov.ec

Oficio No. MIPRO-CGAF-2010-0188-O

Quito, 29 de septiembre de 2010

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.



Mediante Resolución No MIPRO-CP-133-2010 de 24 de septiembre de 2010 se dio inicio al proceso de Régimen Especial de Asesoría Jurídica y Patrocinio No. RE-AJ-MIPRO-002-2010 para la "Contratación de Asesoría Jurídica y Patrocinio en Materia Jurídica Especializada en Temas Constitucionales, Administrativos y de Comercio Exterior, así como para atender casos jurídicos puntuales que son adoptados por el COMEXI". El presupuesto referencial es de USD 16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Con el objeto de transparentar el proceso, solicito autorizar a quien corresponda, se realice la publicación de dicha resolución, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Lourdes Borja A.

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

rm/ja







Av. Eloy Alfaro y Amazonas Edificio MAGAP PBX: 02 2 546690 Fax: 02 2 503818 www.micro.gov.ec

RESOLUCION No. MIPRO-CP-133-2010

LOURDES BORJA A. COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 02 (numeral 4) de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto del 2008; se someterán a esta normativa los que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoria y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 92, establece el procedimiento para realizar las contrataciones de Asesoria y Patrocinio Jurídico requeridas por las entidades.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 10 093 de 3 de marzo de 2010, publicado en el RO 161 de 30 de marzo, el Ministro de Industrias y Productividad delegó al Coordinador General Administrativo Financiero la facultad de tramitar, suscribir los contratos sujetos a régimen especial establecido en el artículo 2 numeral 4 de la LOSNCP, determinando los procedimientos especiales que se observarán para la selección de proveedores y para la celebración de los contratos respectivos de acuerdo a los criterios determinados en los pliegos.

Que, la Subsecretaría de Comercio e Inversiones mediante memorando MIPRO-SCI-2010-0301-M de fecha 30 de Agosto de 2010 remite la necesidad de la Contratación de los servicios técnicos y especializados de un experto que asesore en aspectos jurídicos constitucionales, administrativos y de comercio exterior a esta Subsecretaría.

Que, mediante memorando MIPRO-SCI-2010-0323-M de fecha 14 de Septiembre de 2010, como alcance al memorando MIPRO-SCI-2010-0301-M, se remite nuevamente los Términos de Referencia sobre la contratación de un Asesor/patrocinador, debido a que se realizaron ajustes en los productos esperados y los pagos correspondientes.

Que, la Dirección Financiera, a través de la certificación de disponibilidad Presupuestaria No. DGSI-DP-685-2010, de 17 de Septiembre de 2010, certifica la existencia de fondos por un monto de USD 16.800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, para la contratación mencionada, con aplicación a la partida presupuestaria 01.00.000.530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada".

Z En ejercicio de la delegación y facultades establecidas en el artículo 1, (numeral 5 Y 11) del



Acuerdo Ministerial No. 10-093, publicado en el Registro Oficial No. 161 de 30 de marzo de 2010;

RESUELVE:

- 1. Aprobar los pliegos para el "PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATROCINIO EN MATERIA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN TEMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y DE COMERCIO EXTERIOR. ASÍ COMO ATENDER CASOS JURÍDICOS PUNTUALES QUE SON ADOPTADOS POR EL COMEXI" RE-AJ-MIPRO-002-2010, con un presupuesto referencial de USD 16:800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, solicitados por la Subsecretaría de Comercio e Inversiones.
- 2. Acogerse al Régimen Especial de Contratación según lo establecido en el Art. 92 del Reglamento General aplicación a la LOSNCP.
- 3. Invitar al Dr. DANILO SYLVA PAZMIÑO, por medio del procedimiento de Régimen Especial, de acuerdo a los requerimientos y las especificaciones técnicas solicitadas por la Subsecretaría de Comercio e Inversiones.
- 4. Aprobar el cronograma que se encuentra publicado en el portal de compras públicas para el presente proceso.
- 5. Nombrar como responsable del proceso a la Lcdo. Juan Francisco Ballén Mancero, Subsecretario de Comercio e Inversiones.

Dada y firmada en Quito DM, a los 24 días del mes de septiembre del 2010.

Publiquese a través del portal www.compraspublicas gove

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

Dis